

Doctor

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS

Vicerrector Administrativo

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación Pública DIF-053-2022

Objeto: “Ejecutar las obras de alcantarillado por precios unitarios fijos no reajustables de la sede regional de la Universidad de Antioquia- Caucaasia ubicada en el Bajo Cauca.”

Respetado arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 12 de agosto de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 14 de julio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 02 de agosto de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP, con números: 1000961637 por valor de \$147.453.444 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L.

El 04 de agosto de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 11 de agosto de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: meet.google.com/usk-rjfw-fdc

El 19 de agosto de 2022, se publicó Adenda N° 1, la Comisión Técnica recomendó al Jefe de la División de Infraestructura Física la necesidad de modificar, en los Términos de Referencia, lo siguiente:

Primero: Que por fuera del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, se recibieron solicitud de aclaraciones, por lo que el equipo técnico considera importante dar respuesta a las mismas y modificar los Términos de Referencia, en lo siguiente:

1. Aclarar la descripción de los ítems del formulario de cantidades del Anexo2, ver anexo en Excel denominado: Anexo2_formato_propuesta DIF-053-2022_adenda1
2. Ver documento Especificaciones_técnicas_hidrosanitarias_adenda1
3. Ver Anexo_9_planos

Segundo: Los demás requisitos de los Términos de Referencia se conservan y no se modifican.

El 23 de agosto de 2022, se publicó Adenda N° 2, la Comisión Técnica recomendó al Jefe de la División de Infraestructura Física la necesidad de modificar, en los Términos de Referencia, lo siguiente:

Primero: Que por fuera del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones, se recibieron solicitud de aclaraciones, por lo que el equipo técnico considera importante dar respuesta a las mismas y modificar los Términos de Referencia, en lo siguiente:

4. Aclarar la descripción del ítem **18.2.3** del formulario de cantidades del Anexo2, ver anexo en Excel denominado: Anexo2_formato_propuesta DIF-053-2022_adenda2
5. Modificar la fecha de entrega de la propuesta en la tabla 1:

<p>Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales</p>	<p>El día 26 de agosto de 2022, desde las 8:00 horas hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p> <p>Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública DIF-053-2022 digital, enlace:</p> <p>https://forms.gle/UzDexPf25CbUV4AU8</p> <p>Las propuestas que se reciban después de la hora indicada serán rechazadas de plano.</p>
<p>Apertura de propuestas</p>	<p>Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google:</p> <p>meet.google.com/hxj-vbpx-rug</p> <p>El día 26 de agosto de 2022 a las 11:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.</p>

Segundo: Los demás requisitos de los Términos de Referencia se conservan y no se modifican.

El 26 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet: <https://forms.gle/UzDexPf25CbUV4AU8>, se recibieron dos (2) propuestas de personas naturales y jurídicas, así:

Tabla N°1. Propuestas comerciales recibidas

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	%Administración	%Utilidad	Costo Directo propuesta	Costo total propuesta
1	26/08/2022 8:59:45 a. m.	URBANICO S.A.S	9000662266	John Alberto Calle Gallego	65-44-10124525	15,50%	5,00%	\$ 116.619.500	\$ 416.634.383
2	26/08/2022 9:24:09 a. m.	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	91278390	Luis Carlos Parra Velasquez	100027832	15,60%	5,00%	\$ 114.055.121	\$ 138.634.000

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos jurídicos

En el presente proceso pueden participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

2.1.2 Proponentes habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes, numeral 5.1:

Tabla N°2. Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

N.	PROONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	SI	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	SI	H

2.2 Requisitos de experiencia general

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en Registro Único de Proponentes (RUP) y con certificados de ejecución del contratante o actas de liquidación debidamente suscritas, que tengan por objeto o dentro del alcance de su objeto incluyan **Construcción de obras de alcantarillado.** En el RUP deben estar inscritos en los siguientes códigos: Obligatorios 721015 – 721214 y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Σ (Del valor total de hasta 5 contratos certificados en el RUP que estén clasificados en los códigos requeridos en SMMLV) >2
(Valor del presupuesto total oficial en SMMLV)

2.2.1. Medios de prueba

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes a los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

2.2.2 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3. Proponentes habilitados – Experiencia

N.	PROPONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	SI	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	SI	H

Los siguientes proponentes cumplen con los requisitos de experiencia general.

2.3 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los **PROPONENTES**, deben tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°4. Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100}{}$	Menor o igual al 650%
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Corriente}}$	Mayor o igual a 1,0 veces el presupuesto oficial

2.3.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°5. Requisitos de capacidad financiera

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

2.4 Requisitos de cumplimiento - normatividad en Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

Los proponentes, deben entregar los: Los requisitos para el cumplimiento de este numeral están detallados en: Los **Anexo N° 6**. Requisitos generales en Gestión ambiental. En este anexo se encuentran los requisitos generales en Gestión ambiental. Además, se encuentra el oficio de compromiso de buenas prácticas ambientales que **deberá ser entregado** dentro de su propuesta completamente diligenciado y el **Anexo N°8**. Requisitos generales en Salud Ocupacional

2.4.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados el **Anexo N° 6** Requisitos generales en Gestión ambiental y **Anexo N°8**. Salud en el Trabajo, de las propuestas, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°6. Requisitos normatividad Gestión Ambiental y SST

N.	PROPONENTES	CUMPLIMIENTO	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	SI	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	SI	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de la normatividad Gestión Ambiental y SST.

2.5 Requisitos comerciales

Los **Proponentes** deben tener presente que su propuesta comercial debe:

- Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.
- Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.
- Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-053-2022, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.
- Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 8461 del Código de Comercio).
- Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, ochenta y siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos pesos (\$87.179.400) incluido IVA y demás impuestos y gastos que se puedan ocasionar
- No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.
- No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa por parte de la Universidad.

2.5.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos comerciales, de la propuesta, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7. Requisitos comerciales

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos comerciales

2.6 Requisitos técnicos

2.6.1 Requisitos específicos

1. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de los ítems.
2. No se admiten precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
3. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
4. Cuando a juicio de la comisión evaluadora se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito.
5. El valor de la propuesta se debe presentar en pesos colombianos, de acuerdo con el formulario de cantidades, en el **Anexo 2., y modificaciones en la Adenda 1 y Adenda 2.**
6. El proveedor asume los costos que implique la ejecución del contrato en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD.**

2.6.2 Proponentes habilitados

Una vez revisadas las propuestas económicas en el **Anexo 2**, de cada uno de los proponentes, se evidenció que los siguientes proponentes, cumplen con los requerimientos citados:

Tabla N°8. Revisión requisitos específicos - propuesta económica

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H

Los siguientes proponentes, habilitados cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°9. Resumen Proponentes condiciones de rechazo

N.	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA GENERAL	CAPACIDAD FINANCIERA	NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y SST	REQUISITOS COMERCIALES	VERIFICACIÓN PRESUPUESTO	CONDICIONES DE RECHAZO	ESTATUS GENERAL
1	URBANICO S.A.S	H	H	H	H	H	H	H	H
4	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	H	H	H	H	H	H	H

En resumen, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia para clasificar a la segunda fase de la evaluación.



Tabla N°10. Proponentes habilitados – Fase 1

N.	OFERENTE	ESTATUS
1	URBANICO S.A.S	H
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H

2.7 Revisión y evaluación de propuestas económicas

La Universidad estableció que los proponentes, deben entregar la propuesta económica en el **Anexo 2.**, y los siguientes requisitos en la invitación:

3. Evaluación económica

El único criterio, que tendrá la UdeA, para CALIFICAR las Propuestas Comerciales, será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminados así:

Para calcular los puntajes **Pt1, Pt2 y Pt3** relacionados en la tabla 7, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 6, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt1, Pt2 y Pt3**

Tabla N°11. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2, Pt3

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

La TRM para el día 29 de agosto de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas, fue:

TRM VIGENTE AL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = 4,388.02 COP

Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos Con Dos Centavos

<
Dólar Hoy
>
2022-08-29
📅
Ver histórico

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los valores de acuerdo con los criterios de evaluación.



Tabla 12, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 9	500
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos.	200
PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la TRM	1000
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		2700 PUNTOS

Notas:

- Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a **(\$95.123.582)** ni superar: **(\$118.904.478)**.
- Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 8.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, **R=12**
Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=8**
- Para calcular **Pt3**, Se asignarán máximo 1000 puntos para el valor de la sumatoria de la Administración más la Utilidad, no podrá ser inferior a **(18,64%)** ni superar: **(23,30%)**
- Para los ítems relacionados en la tabla 9, se asignará cero (0) puntos si los valores unitarios están por debajo o por encima de los valores requeridos en dicha tabla:

Tabla 13, Ítems Representativos (R)

Ítem	R	Valor Mínimo a ofertar del ítem	Valor Máximo a ofertar del ítem
1.3.1	R	\$ 38.293	\$ 46.803
1.6.5	R	\$ 809.223	\$ 989.051
1.8.1	R	\$ 52.673	\$ 64.379
1.8.2	R	\$ 138.443	\$ 169.209
18.2.3	R	\$ 12.921.349	\$ 15.792.759

Tabla 14, Ítems Representativos (R)

No.	ítem	R	No.	ítem	R
1	1.3.1	R	7	16.6	R
2	1.3.12	R	8	1.6.7	R
3	1.3.13	R	9	1.6.10	R
4	1.6.1	R	10	1.8.1	R
5	1.6.3	R	11	1.8.2	R
6	1.6.5	R	12	18.2.3	R



Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2 y Pt3

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2 y Pt3, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [15]$$

MENOR VALOR:

Se determinará el menor valor de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), en cada uno de los ítems a evaluar descritos en la tabla 7 (Pt1 y Pt2), así:

Se utilizará siempre la fórmula de **MENOR VALOR**

$$Pt_i = Pmax_i * \left(\frac{Y_{min_{ji}}}{Y_{ji}} \right) \quad [26]$$

3.1 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tabla N°15. evaluación de propuestas económicas y asignación de puntaje

1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	4.388,02	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	29/8/2022	1	Media Aritmética
Inferior Total Costo Directo	\$ 95.123.582	2	Desviación Estándar
Superior Total Costo Directo	\$ 118.904.478	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2022

1 USD = 4,388.02 COP

Cuatro Mil Trescientos Ocho y Ocho Pesos Con Dos Centavos



Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2, Pt3

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

Nro	NOMBRE OFERENTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	AU%	TABLA DE PUNTUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA		
		# MÉTODO	Media Aritmética				MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti							TOTAL	Presupuesto Total
							1000	500	200	1000				1700	# propuestas (n)
		1	115.337.311												
1	URBANICO S.A.S	H	116.619.500,00	20,50%	0,00	250,00	100,00	1000,00	1350,00	1					
2	LUIS CARLOS PARRA VELASQUEZ	H	114.055.121,00	20,60%	1000,00	208,33	100,00	0,00	1308,33	2					

Una vez valoradas las dos (2) propuestas habilitadas, se asignaron los puntajes de acuerdo con el método de la Media Aritmética, por lo tanto, la empresa **URBANICO S.A.S**, con un costo directo de \$116.619.600 y un valor total de \$141.634.383, IVA incluido, conforme lo dispuesto en los Términos de Referencia.



CONCLUSIONES

1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales de personas naturales y jurídicas, las cuales pasaron a la Fase II, en la asignación del puntaje la empresa **URBANICO S.A.S**, obtuvo el mayor puntaje, que la empresa **LUIS CARLOS PARRA VELAZQUEZ**, no alcanzo el puntaje necesario.
2. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa **URBANICO S.A.S** de quien el señor John Alerto Calle Gallego, con C.C. 98.519.387, es la representante legal, se le otorgo el mayor puntaje de 1350,00 puntos, dado que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia, capacidad financiera, requisitos específicos, normativa técnica y requisitos comerciales. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$141.634.383), (IVA incluido).

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con números: 1000961637 por valor de \$147.453.444 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L
- Dos (2) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales y económicos (Formato Excel)

Con lo anterior, se da por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA

Tecnóloga en Producción

División de Infraestructura Física

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas, Vicerrector Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		